



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

19.ª REUNIÓN

TEMA DE LA AGENDA DE DESARROLLO DEL MARCO ESTRATÉGICO FORMULACIÓN DE UNA ORIENTACIÓN SOBRE EL USO DE ENTIDADES TERCERAS

TEMA 12.4 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

1. Gobernanza y consideraciones financieras

- [1] La formulación de una orientación sobre el uso de entidades terceras es uno de los ocho temas de la agenda de desarrollo incluidos en el Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030. La supervisión de esta agenda de desarrollo fue transferida del Comité de Normas (CN) al Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) en la 17.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), celebrada en 2023, en coordinación con la Unidad de Aplicación y Facilitación. En mayo de 2023, el CADC estableció el equipo del CADC¹, destinado a ofrecer orientación sobre esta agenda de desarrollo.
- [2] Todas las actividades realizadas hasta la fecha en el marco de la agenda de desarrollo han contado con el apoyo de la contribución en especie para personal del Canadá. Asimismo, el Canadá ha contribuido con recursos financieros, aunque se necesitan fondos adicionales para iniciar las actividades principales del plan de aplicación. Se expresa una profunda gratitud al Canadá por este apoyo.
- [3] En este documento se proporciona información actualizada sobre el estado de las actividades relacionadas con la autorización a entidades terceras.

2. Guías de la CIPF sobre autorización a entidades y auditorías en el contexto fitosanitario

- [4] Las principales actividades propuestas dentro de este tema de la agenda de desarrollo son la elaboración de dos guías de la CIPF. La guía denominada *Autorización a entidades para llevar a cabo acciones fitosanitarias* (2018-040) fue presentada durante la convocatoria de 2018 para la propuesta de temas. El proyecto de especificación se remitió a consulta en 2022. El proyecto de especificación fue revisado considerando las observaciones enviadas durante el período de consulta y la especificación final² fue aprobada por el CADC posteriormente, ese mismo año.
- [5] La propuesta de elaboración de la guía denominada “Auditorías fitosanitarias” (2021-009) fue presentada durante la convocatoria de 2021 para la propuesta de temas. El proyecto de especificación fue distribuido para consulta en 2023. El equipo del CADC se reunió en marzo de 2024 a fin de examinar las observaciones que habían surgido en el período de consulta. El CADC aprobó la especificación³ en mayo, con modificaciones.

¹Lista de miembros del Equipo del CADC: <https://www.ippc.int/es/publications/92982/>.

²Especificación *Authorizing entities to perform phytosanitary actions* [Autorización a entidades para llevar a cabo acciones fitosanitarias]. Disponible únicamente en inglés: <https://www.ippc.int/es/publications/91844/>.

³Especificación *Audit in the phytosanitary context* [Auditoría en el contexto fitosanitario]. Disponible únicamente en inglés: <https://www.ippc.int/es/publications/93804/>.

- [6] El CADC recomendó que, debido a los vínculos estrechos que mantienen, la guía titulada “Autorización a entidades para llevar a cabo acciones fitosanitarias” (2018-040) y la guía titulada “Auditorías fitosanitarias” (2021-009) deberían elaborarse de manera coordinada. Ambas guías son de prioridad alta para la comunidad fitosanitaria; no obstante, la labor de elaboración de las mismas no se ha iniciado debido a que no hay recursos disponibles.
- [7] La guía sobre auditorías fitosanitarias está financiada de manera parcial por el Canadá por conducto del Fondo fiduciario de donantes múltiples. Sin embargo, se necesitan recursos adicionales antes de poder iniciar la labor.
- [8] La guía sobre autorización a entidades no cuenta con financiación, pero también debería comenzarse cuando se disponga de recursos financieros y de secretaría suficientes destinados a emprender dicha labor.

3. Folleto de inversión

- [9] Una parte fundamental del plan general de aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 es un folleto de inversión para cada agenda de desarrollo. El folleto de inversión para la agenda de desarrollo titulado “[Guidance on the use of third-party entities](#)” (Orientación para el uso de entidades terceras) se presentó en la 18.^a reunión de la CMF, celebrada en 2024, y la Mesa de la CMF lo aprobó en junio de 2024.

Recomendaciones

- [10] Se invita a la CMF a:
- 1) *tomar nota* de la información actualizada sobre la agenda de desarrollo de la CIPF relativa a la guía *Orientación sobre el uso de entidades terceras*;
 - 2) *agradecer* al Canadá por su contribución en especie para personal y financiera para la guía *Orientación sobre el uso de entidades terceras* de la agenda de desarrollo de la CIPF;
 - 3) *instar* a las Partes contratantes a contribuir con los fondos necesarios para elaborar las siguientes dos guías: *Autorización a entidades para llevar a cabo acciones fitosanitarias* (2018-040) y *Auditorías fitosanitarias* (2021-009).